

# BASES

## CONVOCATORIA A CONCURSOS INTERNOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS

### CON SELLO EDITORIAL DE EDICIONES UNAP 2026

### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

#### I. PRESENTACIÓN

Fiel a su historia, vocación y mandato fundacional, la Universidad Arturo Prat (UNAP) es una institución de educación superior Estatal, pública y regional orientada a la formación de personas socialmente comprometidas y asume la generación, preservación, transferencia y divulgación del conocimiento como un bien público que favorece el vínculo y desarrollo sostenible e integral del territorio y sus comunidades.

En su tránsito hacia una configuración institucional más compleja e integral, la universidad ha reconocido la necesidad de consolidar un ecosistema académico robusto que promueva la formación de profesionales, la investigación científica y la creación en todas sus formas. Tratándose de una complejidad integral, estructural y epistémica que articula saberes, metodologías y prácticas diversas, orientadas a la comprensión y transformación de realidades desde una perspectiva crítica, creativa y situada.

En este contexto, a partir de la implementación de un conjunto de instrumentos de apoyo para el fomento de la investigación y creación promovidos por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación VRII, la presente convocatoria se inscribe en la Política de Investigación de la UNAP, que establece como uno de sus principios orientadores la integración de la investigación con la docencia y la vinculación con el medio, en tanto fundamento constituyente del quehacer académico comprometido, que busca responder, desde el conocimiento, a las problemáticas emergentes de la institución y su entorno.

El presente concurso tiene como propósito financiar iniciativas de divulgación del conocimiento, investigación, formación y/o creación que aporten a la transferencia de sentido y la bibliodiversidad, mediante la publicación de libros inéditos con sello editorial de Ediciones UNAP para el fortalecimiento de la difusión de la experiencia científica, tecnológica, formativa y creativa, desde una perspectiva preferentemente territorial, intercultural y con enfoque de género, que a la vez enriquezca el proyecto educativo de la UNAP y su rol en el ecosistema de educación superior del país. A este fin, también se establece un ordenamiento de la actividad editorial a partir de las siguientes colecciones: a) *Umbrales de Conocimiento*, para la publicación de resultados de investigaciones finalizadas; b) *Material docente*, para la publicación de documentos inéditos de enseñanza conforme al quehacer docente en el sistema de educación superior; c) *Legado y vigencia*, para reedición o actualización de obras precedentes valoradas y reconocidas; y d) *Tesis de postgrado* para publicación de tesis finalizadas, defendidas y aprobadas, adaptadas al formato libro.

## II. OBJETIVO GENERAL/ESPECÍFICOS

*Objetivo general de la convocatoria:*

- Promover la generación, transferencia y divulgación de conocimiento científico, tecnológico, formativo y/o creativo, mediante la publicación de libros con sello editorial Ediciones UNAP que sean presentados de forma individual o colectiva por académicas y académicos de la Universidad Arturo Prat en calidad de autor/a o autores de obras, respectivamente.

Objetivos específicos de la convocatoria:

- Formalizar en ediciones físicas y digitales los manuscritos creados por académicas y académicos UNAP en el marco de: investigaciones finalizadas, actividades de docencia directa, reconocimiento de obras precedentes y creación de conocimiento mediante tesis de postgrado defendidas y aprobadas.
- Difundir el trabajo intelectual individual y colectivo de académicas y académicos de nuestra universidad.
- Valorar el trabajo investigativo y el quehacer universitario adaptado al formato libro.
- Fortalecer las autorías de la comunidad académica.

## III. COLECCIONES, FINALIDAD Y REQUISITO DE POSTULACIÓN:

Colección	Finalidad	Requisitos de postulación
<b>Colección Umbrales del conocimiento</b>	Publicar obras de divulgación científica provenientes de resultados de investigación de las/os académicas/os de la Universidad, que hayan sido adaptadas al formato libro y que tengan como propósito la exploración, aplicación o producción de modelos científicos en distintas disciplinas, temas y áreas del conocimiento.	Ser académica/o, investigador/a, directivo/a de la Universidad Arturo Prat.  Poseer experiencia académica y productividad científica demostrable en su ámbito disciplinario. Esta se expresará preferentemente mediante la publicación de libros o capítulos de libros con Comité Editorial y sometidos a Referato Externo, y también en artículos publicados en las bases de datos Web of Science (WoS), SCOPUS y Scielo Chile.

<b>Colección</b> <b>Material Docente</b>	<p>Publicar materiales de enseñanza propios de la docencia en educación superior, adaptados al formato libro, que tengan como fin la sistematización de los procesos de enseñanza a partir de la edición de obras de didáctica universitaria, manuales pedagógicos, compilación de materiales docentes, libros de ejercicios u otros.</p>	<p>Ser académica/o, investigador/a, directivo/a de la Universidad Arturo Prat.</p> <p>Poseer experiencia destacada en la docencia en educación superior y contar con productividad demostrable en su ámbito disciplinar. Esta se expresará preferentemente mediante resultados favorables de evaluación de desempeños docentes y la publicación de libros o capítulos de libros con Comité Editorial y sometidos a Referato Externo, y también de artículos publicados en las bases de datos Web of Science (WOS), SCOPUS, y Scielo Chile.</p>
<b>Colección</b> <b>Legado y vigencia</b>	<p>Reeditar libros, publicados con anterioridad, que cuenten con un reconocimiento de la comunidad científica y universitaria para su actualización y nueva puesta en circulación.</p>	<p>Ser académica/o, investigador/a, directivo/a de la Universidad Arturo Prat.</p> <p>Poseer destacada trayectoria académica en la institución y contar con obras precedentes y reconocidas para su actualización o reedición. Esta se expresará preferentemente mediante publicaciones científicas y académicas ampliamente destacadas, valoradas o premiadas por la comunidad.</p>
<b>Colección</b> <b>Tesis de Postgrado</b>	<p>Publicar tesis de postgrado, adaptadas al formato libro, que tengan como fin una contribución sustantiva área del conocimiento en el cual se inscribe.</p>	<p>Ser académica/o, investigador/a, directivo/a de la Universidad Arturo Prat y contar con una tesis doctoral defendida, aprobada e inédita en formato libro o ser investigador/a postgraduado/a por la Universidad Arturo Prat y contar con una tesis de postgrado (magíster o doctorado) aprobada, defendida e inédita en formato libro.</p> <p>Poseer destacada trayectoria intelectual en la institución ya sea como académico, investigador o estudiante de postgrado y contar con productividad demostrable en su ámbito disciplinar. Esta se expresará preferentemente mediante la publicación de libros o capítulos de libros con Comité Editorial y sometidos a Referato Externo, y también en artículos publicados en las bases de datos Web of Science (WOS), SCOPUS y Scielo Chile.</p>

#### IV. CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS MANUSCRITOS

*De la presentación de manuscritos:*

1. Los manuscritos deben estar estructurados según formato de libro (no son aceptables con formato de tesis u otros), incluyendo autorías, título, capítulos, índice, referencias bibliográficas y otros apartados que se consideren pertinentes.
2. Su/s autor/es o autora/s deben ser académicos y/o académicas, investigadores/as, directivos/as de la Universidad Arturo Prat, con contrato vigente y jerarquía académica de Asistente, Asociado o Titular. No se aceptarán postulaciones de académicos/as en jerarquía de Instructor. Los/as autores/as también pueden ser investigadores/as postgrado/a por la Universidad Arturo Prat.
3. Los manuscritos deben corresponde a obras estrictamente inéditas y finalizadas, con excepción de los documentos para colección *Legado y Vigencia*.
4. Los manuscritos deben contar con un máximo de 300 páginas en formato .doc o .docx, fuente Time New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5.
5. Las citas y referencias deben redactarse según la Norma APA, (versión actualizada) de manera homogénea y funcional.
6. Para los documentos de colección *Legado y Vigencia* su/s autores/as, deberán presentar dos copias en formato físico del libro a reeditar y una copia digital.

*De la recepción de los manuscritos:*

1. Cada manuscrito recibido será sometido a un reporte de similitud y/o generación por IA.
2. Cada manuscrito recibido será evaluado en su pertinencia por integrantes del Consejo Editorial de Ediciones UNAP y/o integrantes del Consejo Editorial Externo de Ediciones UNAP, quienes serán convocados y convocadas en consideración de áreas de especialización, manteniendo criterios de paridad de género. Adicionalmente, el Consejo Editorial podrá propone un máximo de dos revisores/as externos/as a la Universidad, quienes sancionarán la calidad de la propuesta siguiendo un proceso de referato ciego, con lineamientos establecidos y manteniendo criterios de paridad de género.
4. Cada evaluador/a sancionará el manuscrito según recomendación o no recomendación de publicación, sustentada según pauta de evaluación e integrando comentarios. En caso de no existir unanimidad en la decisión, excepcionalmente se designará a un nuevo/a revisor/a para dirimir, siendo de género distinto al autor/a del manuscrito.

## V. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN.

### *Normas de postulación:*

Las postulaciones deberán presentarse de acuerdo con los documentos que a continuación se señalan:

1. Formulario de Postulación.
2. Formato CV investigadoras/es.
3. Declaración Jurada Simple.
4. Manuscrito íntegro de la obra presentada.
5. Acuerdo de licenciamiento y autorización de uso obra.

### *Proceso de postulación:*

La convocatoria será publicada en la página web de la Universidad Arturo Prat [www.unap.cl](http://www.unap.cl), específicamente en el sitio de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

La postulación deberá realizarse a través de la Plataforma de Gestión de la Investigación (PLAGIN), disponible en el sitio [web de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación](#). En ella se deberán adjuntar los anexos antes señalados y otros que allí se precisen.

En caso de manuscritos aceptados para publicación, posteriormente se solicitará a las/os autoras/es depositar el manuscrito en plataforma Open Monograph Press (OMP) de Ediciones UNAP, cuya dirección electrónica es <https://libros.unap.cl/>

## VI. PROCESO DE EVALUACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN.

### *1. Proceso de evaluación:*

Admisibilidad: Se evaluará la completitud de los antecedentes recibidos en la postulación y el cumplimiento de las condiciones generales, plazos, requisitos y compromisos indicados en las bases. Aquellas propuestas que entreguen documentación incompleta o no ajustada a la realidad serán declaradas inadmisibles, quedando fuera de las bases de la convocatoria.

Este proceso estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

Evaluación técnica: Los proyectos declarados admisibles serán revisados inicialmente, por integrantes del comité editorial o bien por integrantes del comité editorial externo afines con la disciplina o área temática del proyecto, y en modalidad ciega. En caso de resultar necesario, excepcionalmente la comisión designará a evaluadores/as externos/as idóneos/as a cada propuesta.

Para la determinación de las/os evaluadoras/es, se tendrá en consideración la abstención por alguna de las siguientes circunstancias, las cuales deberán ser comunicadas oportunamente al/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación, quien resolverá lo procedente.

Serán motivos de abstención, los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate, cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún/a interesado/a.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistar íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas postulantes.
- Haber tenido intervención en trabajos o investigaciones con las/os postulantes.
- Tener relación de servicio con el/la autor/a interesado/a directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La evaluación considerará los siguientes criterios y aspectos:

Criterios	Aspectos	Puntaje
Calidad, factibilidad y novedad científica	1. Novedad científica o pedagógica. 2. Fundamentos epistemológicos y estado del arte de la disciplina. 3. Calidad y actualidad de la obra presentada. 4. Pertinencia y validez de la metodología, hipótesis, objetivos y resultados de la investigación.	60%
Trayectoria académica y de investigación del Investigador/a principal	1. Antecedentes curriculares. 2. Productividad. 3. Contribución a la investigación, docencia, vinculación con el medio y abordaje de aspectos territoriales, de interculturalidad y/o género.	40%

La evaluación se desarrollará conforme a la siguiente escala de puntaje:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La obra no cumple/aborda el aspecto bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información completa.
1	Deficiente	La obra no cumple/aborda adecuadamente el aspecto del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La obra cumple/aborda en término generales el aspecto del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La obra cumple/aborda correctamente el aspecto del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.

4	Muy Bueno	La obra cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La obra cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Consideraciones para la evaluación:

- El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 3 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 2 puntos, es decir con resultado dentro de las categorías "No califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta será considerada **rechazada**.
- La Vicerrectoría de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de las/os evaluadoras/es y de solicitar una evaluación adicional, cuando se produzcan desacuerdos entre los dos primeros.
- Consistente con el compromiso de transversalizar el enfoque de género en toda la actividad académica institucional, las propuestas presentadas por autorías de mujeres tendrán una bonificación del 5% sobre el puntaje total.
- De igual modo, se asignará una bonificación del 5% sobre el puntaje total, para aquellas propuestas que aborden temáticas territoriales y/o interculturalidad.

## 2. *Ranking y decisión:*

Una vez terminadas las evaluaciones externas, estas serán ordenadas según el puntaje obtenido. El beneficio de adjudicación se otorgará a los puntajes más altos conforme a cada una de las colecciones en concurso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.

En el caso de empate, se priorizarán las propuestas lideradas por autorías de mujeres.

## 3. *Notificación:*

El resultado de la convocatoria será informado al autor/a principal, a través de correo electrónico. En dicha comunicación, se remitirán los fundamentos de la decisión. Igualmente, los resultados de la convocatoria serán difundidos en los medios oficiales de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y la universidad, a saber: página web y redes sociales.

Posterior a la notificación, el/la autor/a de la obra adjudicada deberá formalizar los beneficios a través de una Carta de cesión de derechos y Contrato de publicación.

A partir de la firma de tales documentos, se podrá proceder con la edición, diagramación, diseño y publicación de la obra.

#### 4. *Reposición:*

Como resultado del acto administrativo, el/la autor/a podrá presentar un recurso de reposición a la decisión, dentro del plazo de 5 días contados desde la notificación del acto. Este recurso deberá ser interpuestos a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

Interpuesta la reposición, la Vicerrectoría realizará las gestiones para resolver dicho recurso, en el plazo de tres días calendario, notificando la nueva decisión vía correo electrónico.

#### VII. BITÁCORA DE LA CONVOCATORIA

Concepto	Fechas
Apertura del concurso	Viernes 30 de octubre, 2025.
Cierre de postulación	Martes 30 de diciembre, 2025.
Notificación de resultados	Viernes 16 de enero, 2026.
Reposición	Viernes 23 de enero, 2026.
Notificación resultados apelación	Viernes 23 de enero, 2026.
Proceso de ejecución	Lunes 2 de marzo al lunes 15 de junio, 2026.

#### VIII. RESTRICCIONES

1. No podrán participar de la presente convocatoria quienes, a la fecha de cierre de la postulación mantengan compromisos pendientes de proyectos externos u otros internos promovidos por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. Para todos los efectos, se entenderá por compromiso pendiente el no haber concluido el proyecto en su fecha de término oficial, no haber entregado los informes de cierre y/o productos comprometidos.
2. No podrán participar personas que sean directoras/es, investigador/a principal/responsable o similar, de proyectos externos vigentes.
3. Cada persona podrá presentar un solo manuscrito en calidad de autor/a, independiente del número de las colecciones en concurso.

Dudas y consultas sobre el proceso deberán dirigirse al encargado de Ediciones UNAP Dr. Simón Villalobos correo electrónico: [edicionesunap@unap.cl](mailto:edicionesunap@unap.cl) con copia a: [vrii@unap.cl](mailto:vrii@unap.cl)

